

CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE
CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A.
INFORME DE COMISARIO

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A.

En cumplimiento con el Art. 279 de la Ley de Compañías y la designación de Comisario Principal por parte de la Junta General de Accionistas, he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2018, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo de CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., por el año terminado en esa fecha.

La revisión del Comisario fue efectuada y practicada para obtener una certeza razonable y no absoluta a fin de determinar si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre la base de muestreo y pruebas selectivas que sustenten los importes e información contenida en los Estados Financieros.

En mi calidad de Comisario Principal de CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., cumplo informarle lo siguiente:

ENTORNO ECONOMICO

En cuanto a la balanza de pagos el dato más relevante es el déficit de USD 1358 millones que la cuenta corriente registró en 2018. Se trata de un déficit tres veces mayor que el observado en el 2017 y se explica por la pérdida de competitividad externa y que implica un encarecimiento de los productos (bienes y servicios) frente a los de nuestros socios comerciales. Esa pérdida de competitividad, que impulsa las importaciones a la vez que dificulta las exportaciones, es hoy por hoy el principal desequilibrio de la economía ecuatoriana, incluso por delante del desequilibrio fiscal, ya que tratándose de un país dolarizado (sin moneda propia) es muy difícil de corregir. En ese sentido, las reformas que permiten devolver competitividad del sector productivo son urgentes. Más allá del crecimiento de las importaciones, otro factor que explica el mayor déficit en la cuenta corriente es el aumento en los intereses que se pagan al exterior por concepto de los bonos soberanos emitidos en los últimos años; esos intereses aumentaron en cerca de USD 500 millones.¹

Según boletín de cuentas nacionales, en el último trimestre del 2018, la economía ecuatoriana registró un crecimiento del 0.8% frente a igual período de 2017. Con este

¹ Link económico, El Análisis de Cordes; Desaceleración Económica y Alertas en la Balanza de Pagos.

CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE
CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A.
INFORME DE COMISARIO

resultado, el crecimiento durante el 2018 fue de 1.4%, un punto porcentual menos que el 2017.

Además, es muy importante señalar, como una noticia positiva, el crecimiento en la inversión extranjera directa, que pasó de USD 618 millones en 2017 a USD 1401 millones en 2018.

Según informe emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el miércoles 16 de enero de 2019, la tasa de desempleo en 2018 llegó al 3.7%, esto significa que, a diciembre del 2018, el desempleo se redujo en 0.9 puntos porcentuales en relación al mismo mes del 2017; según el ente, se trata de una variación significativa. Guayaquil y Ambato son las ciudades en las que se registra una mayor disminución del desempleo. En Guayaquil la cifra pasó de 4.4% a 3.1%; mientras que en Ambato de 6.1% a 3.4%; en Quito, la tasa de desempleo sigue siendo la más alta es de 8.2% hasta diciembre 2017.

Según el INEC, la tasa de personas con empleo adecuado, se redujo de 42.3% a 40.6%; esto es una variación significativa en relación al año 2017, dice el informe. Las personas con empleo adecuado son personas que perciben ingresos iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana. El informe además detalla que el número de personas en el subempleo se redujo de 19.8% a 16.5% si se comparan diciembre del 2017 con diciembre de 2018. Este es el indicador que tuvo mayor reducción; los subempleados son personas que percibieron ingresos inferiores al salario mínimo o trabajaron menos de la jornada legal.²

INFORMACION GENERAL

La Compañía CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., se constituyó mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, en la ciudad de Quito, el 15 de diciembre de 2017 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución.

Su objeto social, es servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas.

REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

² Diario el Comercio 2019

CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE
CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A.
INFORME DE COMISARIO

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los Estados Financieros del CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en Ecuador y reflejan la incorporación de las referidas normas internacionales y su aplicación de una manera uniforme al ejercicio que se presenta, dando de esta manera cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

La empresa cumple con las obligaciones legales vigentes establecidas por el Servicio de Rentas Internas – SRI, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, Gobierno Municipal, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Trabajo, entre las principales.

En lo que se refiere a mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

Según las NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente.

En relación al análisis efectuado por la Compañía sobre la aplicación de NIIF 15, y considerando que la normativa determina que el ingreso se contabiliza en la medida que se satisfaga una obligación en ejecución, es decir cuando el servicio ha sido prestado, los ingresos relacionados a la prestación de servicios de representación han sido contabilizados considerando la normativa vigente.

DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo a la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía está implementando adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

OPINION

En mi opinión, como comisario de CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., los

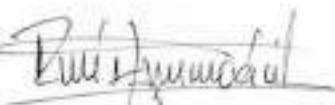
CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE
CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A.
INFORME DE COMISARIO

estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente la información financiera en todos los rubros más importantes y representativos, las operaciones financieras han sido registradas conforme a las leyes, y a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFS.

En relación a hechos ocurridos después del cierre de balance, se informa que entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de aprobación de los Estados Financieros de CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., abril 1 de 2019, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía CENTRO DE CAPACITACION TECNICO CIENTIFICO FORENSE CENTRO DE CAPACITACION "CACFORENSIC" S.A., y ha sido preparado con el fin de cumplir las normas legales vigentes. Por lo tanto, esta información no podrá ser distribuida, copiada o entregada a terceros ajenos a la Compañía.

Atentamente,



René Armendáriz
C.I. 1711406601001
Comisario